TETÁ REMBIUOKUAI SAMBYHYHA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 68/2016**	**O.C. Institucional N° 68/2016**

Nivel de Entidad:	**Presidencia de la República**	**Fecha de Emisión :**	**13 / 12 / 16**
Entidad:	**Secretaría de la Función Pública**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1005**	**RUC N° : 80024908-9**	
ID del Llamado:	**319.432**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: Adquisicion de software ofimático.			
Proveedor:	**SDA PARAGUAY S.A.**	**RUC: 80017709-6**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Acrobat Pro DC (perpetual) Multi Latin American Languages	unidad	Adobe Acrobat Pro DC perpetuo	USA	3	3.148.000	9.444.000.-
							TOTAL	**9.444.000.-**

SON GUARANÍES: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 13/12/2016	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (cinco) días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Secretaría de la Función Pública. Constitución esq. 25 de Mayo- Dirección General de Administración y Finanzas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: N/A	El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	7	0	570	10	1	99	9.444.000.-
							Total:		**9.444.000.-**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR 14/12/2016	FIRMA POR LA ENTIDAD

SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

HUMBERTO R. PERALTA BEAUFORT
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública